

PUBLICIDAD



PUBLICIDAD



# El Gobierno da luz verde a un “sandbox” para impulsar la transformación digital del sector financiero

EL CONSEJO DE MINISTROS HA APROBADO ESTE VIERNES EL ANTEPROYECTO DE LEY, QUE SERVIRÁ PARA AYUDAR A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR FINANCIERO





Nadia Calviño, ministra de Economía.

INICIO > POLÍTICA

Luis Javier Sanchez | 23 Febrero, 2019

**E**l Consejo de Ministros ha dado el visto bueno al Anteproyecto de Ley para la transformación digital del sistema financiero.

**El proyecto establece un entorno jurídico** adecuado para garantizar que el proceso innovador se desarrolle de forma eficaz y segura para los usuarios

**El Anteproyecto de Ley es un impulso definitivo para avanzar en los últimos trámites administrativos y cumplir con el compromiso que adquirió el Gobierno de apoyar la implantación de un “sandbox”, un banco de pruebas con una regulación adecuada para que la banca de el salto a la transformación digital.**

Las medidas incluidas tienen como objetivo garantizar que las autoridades financieras dispongan de instrumentos óptimos para seguir cumpliendo con sus funciones de supervisión y regulación en el nuevo contexto digital, así como **facilitar que el proceso innovador contribuya a lograr un mejor acceso a la financiación de los sectores productivos**, unos servicios financieros más eficientes y una mayor captación de talento en un entorno internacional altamente competitivo.

Esta iniciativa responde a la convicción de que la transformación digital de la economía es un **fenómeno de cambio estructural que exige una implicación activa de los poderes públicos**, garantizando que los cambios se producen de manera ordenada y coherente con los principios y valores que definen el interés general.



- Requisitos difíciles de cumplir
- ¿Qué es un "sandbox"?
- Ventanilla única para la gestión de proyectos

## España se suma a los países a la vanguardia tecnológica

España se suma así a los países a la vanguardia tecnológica que cuentan con sistemas similares para acompañar la transformación digital del sistema financiero y **da respuesta a las recomendaciones de diversas instituciones y foros internacionales.**

Para **Carlos Guerrero**, socio de "startups" y Venture Capital en **Ceca Magán Abogados** hay que hacer una valoración positiva de esta medida.

"El llamado 'sandbox' o espacio controlado de pruebas, establece un entorno seguro para probar desarrollos e innovaciones tecnológicas en el ámbito financiero. **Es un paso importante en el cambio estructural que está sufriendo el sector**".



Carlos Guerrero. socio de "startups" v Venture Capital en



Sin embargo, para este jurista **“no soy tan optimista en relación a su implementación a corto plazo.**

En primer lugar, España lleva, de momento, dos años de retraso en relación a otros países, y por otro lado veremos si se cumplen las recomendaciones de las instituciones internacionales en relación a la transformación digital del sector”.

**Guerrero** cree que “el supervisor no será lo suficientemente ágil y flexible en la aplicación y funcionamiento del nuevo entorno.

El supervisor, probablemente, ralentizará la comercialización de productos creados por ‘startups’ fintech o directamente **muchos productos no podrán lanzarse debido al control demasiado estricto** que se llevará a cabo sobre las mismas”.

## Requisitos difíciles de cumplir

Al mismo tiempo considera que **“el acceso al ‘sandbox’ puede convertirse en un nuevo obstáculo para los emprendedores antes de lanzar su proyecto,** ya que se establece una ventanilla única para la presentación de los proyectos, con unos requisitos nada fáciles de cumplir, como por ejemplo, que los proyectos estén lo suficientemente avanzados, algo que choca con el espíritu ‘startup’ de fases iniciales”.

Para esta jurista será, por tanto, la proporcionalidad en la exigencia de los requisitos para acceder a este entorno de pruebas, así como la **agilidad en la comunicación con el supervisor.** Me temo que éste primará su obligación de protección del consumidor, por encima de la innovación tecnológica del sector financiero”.

**Guerrero** finaliza señalando que **“el supervisor debería ser más flexible en este aspecto,** ya que el consumidor o inversor que experimente con startups de sandbox, deberá ser consciente del riesgo que asume en este nuevo entorno”.

## ¿Qué es un “sandbox”?

Entre las medidas que se incluyen en el anteproyecto, destaca la



Se establece un entorno seguro en el que puedan probarse innovaciones tecnológicas en el ámbito financiero antes de su comercialización, bajo estricto seguimiento de los supervisores y con máximas garantías para los participantes.

Se concibe principalmente como un instrumento que facilitará la adaptación al proceso de transformación digital tanto de los actores públicos, como de los privados.

**En particular será un instrumento para mejorar la supervisión y también para acompañar la legislación financiera con la transformación digital.**

**Según los cálculos de la Asociación Española de Fintech e Insurtech (AEFI), la creación del "sandbox" afectará directamente a las inversiones en el mercado español, en cifras de entre 500 y 1.000 millones de euros, y generará hasta 4.500 nuevos puestos de trabajo.**

**La idea es que este espacio controlado de pruebas durase un año para que luego, el Banco de España, la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones valorarán los resultados.**

En opinión de **Alejandro Touriño**, socio director de ECIJA, "emplear la técnica legislativa del sandbox, como ahora se hace es muy positivo. Es una institución traída de entornos legislativos anglosajones que aporta un margen de maniobra que no teníamos en España y creo que es un elemento clave para permitir la puesta en marcha de políticas innovadoras y disruptivas desde el plano digital".





## Alejandro Touriño, socio director de ECIJA.

Para este experto en derecho digital **“ya era hora de que se innove también fuera del sector privado, como sucede ahora, con este nuevo entorno normativo**. Es bueno que el legislador innove y permite entornos de pruebas controlados respecto de determinadas normativas. Como técnica normativa específica creo que es un acierto absoluto ponerla en marcha al servicio de la transformación digital del sector financiero”.

Nuestro interlocutor cree que esta medida va en la buena dirección “de esta forma podremos saber si lo que se está haciendo a nivel digital tiene sentido. **En un mundo exponencial parece que hay un legislador que será capaz de poner en marcha proyectos respecto a los cuales sabemos que puede fallar**. Esto es lo que es el ‘sandbox’ o entorno controlado”.

Y recuerda que “igual que las startups lanzan proyectos y pivotan sobre su modelo de negocio cuando no funciona, ahora el legislador lanza un entorno controlado, con el objetivo de ver si funciona. Si fuera así el caso, se extendería y si no fuese así es posible que dé un paso al lado y busque una alternativa”.

Al parecer este escenario será de un año para “en ese tiempo concreto identificar si es suficiente o no ese tiempo. **Así ha funcionado en otros territorios como EEUU y Reino Unido**”, aclara.

Y lo resume en una frase: “Poner en marcha, ver; medir y tomar una decisión”.

## Ventanilla única para la gestión de proyectos

En cuanto al **régimen de acceso** de este entorno normativo se establece un sistema de ventanilla única para la presentación de proyectos por parte de empresas tecnológicas, entidades financieras, centros de investigación u otros promotores interesados.

**Los proyectos que se presenten deberán encontrarse suficientemente avanzados** y demostrar que aportan valor añadido en aspectos como la



aumento de la eficiencia o la mejora de la calidad en la prestación de servicios financieros.

**La propuesta normativa incluye otras medidas como la aplicación del principio de proporcionalidad entre actividades y riesgos en el ámbito financiero, que garantice que los requisitos exigidos sean proporcionales a los riesgos asociados a cada actividad, asegurando la igualdad de trato a todas las entidades.**

Se impulsa la **comunicación ágil con las autoridades y la seguridad jurídica**, a través de un canal de comunicación directa entre empresas y autoridades financieras y un mecanismo de consulta sobre dudas en la aplicación de la legislación.

El texto normativo establece un sistema de **rendición de cuentas**, mediante el envío de un informe anual a las Cortes Generales sobre la transformación digital del sistema financiero.

También se prevé un informe anual sobre la aplicación de nuevas tecnologías a la propia función supervisora.

Finalmente, se aumentan los **mecanismos de cooperación internacional** de España en la materia, contemplándose la posibilidad de establecer convenios entre autoridades de distintas jurisdicciones para utilizar en común los mecanismos que la ley prevé.

Un dato importante a considerar es que **tanto la Comisión Nacional del Mercado de Valores como el Banco de España advirtieron recientemente de que la participación en el "sandbox" no implica necesariamente obtener la autorización posterior para operar.**

[CNMV](#) / [ECONOMÍA DIGITAL](#) / [GOBIERNO](#)

[VER MÁS ARTÍCULOS DE POLÍTICA](#)

